MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Aprobaz.on de Cuentas

En la Villa de Mula en ocho
dias del mes de Marzo mil setez.s sesenta y siete años
Ayuntados los S.res D.n Lorenzo Camacho Bastida
y Joseph Sanchez Lorzano Alc.s hord.s D.n Diego
havitana Sama y Regidor decano, D.n Diego [illegible]
Gomez, D.n Christobal Miñano, Gilberte Fernandez
y Fran.co Ituarte Regidores, Fran.co Ximenez escobar
Jurado, y D.n Pedro de Coy Perea Alg.l mayor, Capitulares

Utensilio

del Concejo Justiz.a y Regim.to desta dha villa por S. M. y la
maior numero Juntos en su Cabildo como lo acostum-
bran, con asistencia de los S.res D.n Pablo Ladron
de Guebara, Procur. sindico gral. y Sextavilla, D.n Fran.co
de Coy Dato sindico Personero, Christobal Gonzalez Mo-
reno y Antonio Caballero toro Diputados del Comun
y Abastos, haviendo visto las quentas recibidas a Juan
Paez Rodriguez Receptor de los R.s efectos de Utensilios,
y Paxa, del repartim.to executado en el año proximo pasa-
do mil setez.s sesenta y seis que se han remitido a este
Ayuntam.to por los comisarios que las an recibido teniendo
presente las mercedes el mem.l de Resultas que an
quedado por Cobrar que a una suma asciende a la
Cantidad de quatro cientos cinco R.s y ocho m.s y que
el Alcanze resultante de dhas cuentas a favor del dho Re-
zeptor lo es trescientos ocho R.s con Diez y ocho m.s. Di-
xeron que sin perjuicio de las partes Contribuyentes
y de reparar qualquiera equivocacion o agravio que se
encontrare en ellas, las aprobaban y aprobaron quan-
to ha lugar en dro. y mandaron que el presente Ess.no
Rubrique los recivos y partidas de dho Mem.l de
Resultas que ponen en este Ayuntam.to quedando en quiebra
y de las cobrables se aquel tenga para su Cobranza de
las que se le a pagado dho Receptor de los dhos tres cientos
ocho R.s diez y ocho m.s que a suplido y se le estan
debiendo como resulta de dhas quentas y el que pa-
ra que quede efectuado el referido pago se tenga